

Municipio de Solís Grande

**Acta N° 096/19
Sesión Extra Ordinaria
21-Marzo – 2019**

Secretaría de Actas



Acta Nº 096/2019: En Gregorio Aznárez, 5ta. Sección Judicial y Policial del Departamento de Maldonado a los veintiún días (21) días del mes de Marzo del dos mil diecinueve (2019), siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en forma Extra Ordinaria en el Municipio de Solís Grande, el Sr. Alcalde Sergio Casanova y las Sras. Concejales Titulares: Luz María Espinosa y Adriana Marrero. Actúa como Secretario de Actas el Funcionario Juan Bonilla, ficha 8120.

Siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Cuerpo del Municipio da por iniciada la Sesión del Día de la fecha.

El Sr. Alcalde informa:

Que se están realizando trabajos en el campo de Colonización

Se suspendió el festival de Aznárez Canta.

Se están terminando de hacer Paso Nivel en Estación Las Flores.

Se está preparando el lugar para el riego asfáltico en Estación Las Flores.

Se están arreglando cabeceras en la Ruta 20

Punto del orden del día:

1er. Punto del Orden del Día: Firma del compromiso de Gestión 2019. FIGM. OPP.

Diálogo Abierto entre los integrantes del Municipio.

A continuación el formulario de compromiso de Gestión 2019:

COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO Y EL MUNICIPIO DE SOLIS GRANDE

Período de vigencia del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción

El presente compromiso se gestión se firma en Maldonado con fecha 25 de marzo de 2019

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Maldonado, con domicilio en Avenida Francisco Acuña de Figueroa y calle Burnett de la ciudad de Maldonado, representada por el Intendente Ing. Agr. Enrique Antía Behrens y por el Secretario General de la misma, Dr. Diego Echeverría Casanova, y el Municipio de Solís con domicilio en Wilson Ferreira Aldunate y Leandro Gómez representado por el Alcalde Hernán Ciganda y los miembros del Concejo Municipal.

Cláusula 3ra. Objeto

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el periodo de vigencia. El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del compromiso

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar

- Ley 19.272 Ley de Descentralización y Participación Ciudadana
- Ley 19.355 ley de Presupuesto Nacional
- Reglamento de gestión administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015, y actualizado al 20 de diciembre 2018.

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes

La Intendencia Departamental de Maldonado y el Municipio de Solís Grande entienden que el presente contrato se da por cumplido si al menos el 80% de las metas presentadas se logran.

Ambas partes se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción de la Meta 1		
Cumplimiento de la Operativa Planteada en el Reglamento FIGM	INTENDENCIA	MUNICIPIO
Definición del Indicador	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos y reporte de evaluación	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales, y el Plan Operativo Anual
Plazo para su cumplimiento	31/12/2019	31/12/2019
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del período se está al día en la presentación de la información	Al fin del período se está al día en la presentación de la información
Responsable/s	Dirección General de Hacienda. Dirección de Descentralización	Alcalde Hernán Ciganda y funcionarios del Municipio.
Tipo de Meta	4 – Participación y Transparencia.	

Descripción de la Meta 2		
Transparencia	INTENDENCIA	MUNICIPIO
Definición del Indicador	Difusión de la Audiencia Pública Anual. Publicación de las Actas del Concejo enviadas en el portal del Municipio y copia en la Intendencia para consulta ciudadana.	Cumplimiento del Art. 13 numeral 19 de la Ley 19.272, realización de Audiencia Pública Anual. Envío de las Actas a la Dirección de Descentralización y Comunicaciones y copia disponible en Municipio

		para consulta ciudadana. Generación de Expediente para su archivo.
Plazo para su cumplimiento	31/12/2019	31/12/2019
Descripción de verificación de cumplimiento	Al fin del período se está al día en la difusión de la información	Al fin del período se está al día en la presentación de la información.
Responsable/s	Dirección de Comunicaciones, Dirección de Descentralización	Alcalde Hernan Ciganda y funcionarios del Municipio.
Tipo de Meta	4 – Participación y Transparencia.	

Descripción de la Meta 3		
Ejecución presupuestal	INTENDENCIA	MUNICIPIO.
Definición del Indicador.	Reuniones con Auditoria para la organización en la ejecución del presupuesto.	Alcalde y funcionarios afectados a la parte contable participan de las reuniones.
Plazo para el cumplimiento	31/12/2019	31/12/2019
Descripción de verificación de cumplimiento	Al menos 2 reuniones para entre el Municipio y la Intendencia.	Al menos dos reuniones entre el Municipio y la Intendencia.
Responsable	Auditoría Interna y Dirección de Descentralización	Alcalde y funcionarios del Municipio.
Tipo de Meta.	2 – Desarrollo Organizacional.	

Descripción de la Meta 4		
Accesibilidad.	INTENDENCIA	MUNICIPIO.
Definición del Indicador	Aportes en insumos y RR.HH para la ejecución de las actividades.	Traslado de niños/as a centros educativos y talleres de capacitación
Plazo para su cumplimiento	31/12/2019	31/12/2019

Descripción de verificación cumplimiento	de de	Al menos 2 actividades culturales/deportivas y traslado a los centros educativos.	Al menos 2 actividades culturales/deportivas y traslado a los centros educativos.
Responsable/s		Dirección de Cultura – Dirección de Deportes.	Alcalde y funcionarios del Municipio.
Tipo de Meta.		1 – Planificación 3 – Servicios, Programas y Proyectos.	

Descripción de la Meta 5		
Deportes.	INTENDENCIA	MUNICIPIO.
Definición del Indicador	Apoyo técnico e insumos.	Infraestructura y funcionarios.
Plazo para su cumplimiento	31/12/2019	31/12/2019
Descripción de verificación cumplimiento	Realización de al menos una charla	Realización de al menos una charla
Responsable/s	Dirección General de Deportes.	Alcalde y funcionarios del Municipio.
Tipo de Meta.	3 – Servicios, Programas y Proyectos.	

Cláusula 7a. Comisión de Seguimiento

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Abayubá Galeano Dirección de Descentralización representando a la Intendencia y el Alcalde Hernán Ciganda representando al Municipio.

La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia semestral y enviará un acta de lo actuado a las partes.

Cláusula 8va. Salvaguardas y excepciones

El incumplimiento total o parcial de las metas podrá deberse a:

1- Caso fortuito o fuerza mayor ajeno a las partes (condiciones climáticas adversas, rotura de máquina, imponderables que lleven a exceder los montos planificados, u otro evento extraordinario que haga imposible el cumplimiento).

Acta Nº 96/19

2- Demora de entrega de informes técnicos y/o permisos de privados para la ejecución de obras.

3- Aportes de informes técnicos de otros Organismos del Estado no dependiente de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Resolución: El Cuerpo del Municipio integrado por el Sr. Alcalde y las Sras. Concejales, Resuelven enviar el formulario firmado de compromiso de Gestión 2019, al Sr. Intendente Ing. Enrique Antia para su consideración, firma y cargar el mismo al FIGM. Se Vota. Por la Afirmativa. Se Aprueba por Unanimidad de Presentes.



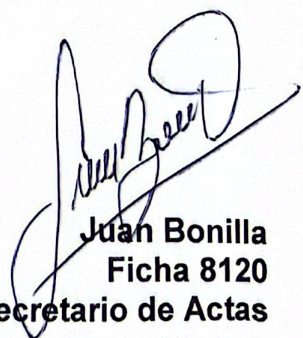
Luz Ma. Espinosa
Concejal
Municipio Solís Grande



Adriana Marrero
Concejal
Municipio Solís Grande



Sergio Casanova
Alcalde
Municipio Solís Grande



Juan Bonilla
Ficha 8120
Secretario de Actas